

Expediente N.º 17.
sobre
los quinquientos p.
que se le dan al
Cap. D. Ba
lerno Gasol. de
los propios

N.º 17

Año de
1782

CA-GC 1

caj 17

Doc 77

F 1 (t. coratulo)



El quartillo.

870

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO, Y SETENTA Y NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1782 Y 1783

S. Juan Comera.

M. Balezio Cap. de Infanteria de la Guardia de S. E.; octavo la antigüedad de quinientos p. en cada año p. compensar el celo y vigilancia conq. Ronda en la Ciudad y hacer aprehender a los mal echos q. defuere en perjuicio del vecindario.

Esta provid. fue expedida p. el R. Acuerdo de Tur. y se me hizo saber en nueve de Enero del año proximo pasado de setecientos ochenta y uno p. q. debo proprio y Rentas de mi Administraz. se le contribuia esta Renta anual, y en virtud de lo que se requiere p. ella en el presente año, en fuerza del citado documento, lo que pongo en noticia de V. S., para que en su caso, de examinar

11

videba Coaxca, y verificarse esta Contribucion
olog. tubiese p. comben. p. mi govierno.

Lima y Enero 14 de 1782.

Juan Canal

Lima y Enero 12 de 1782

Ajxere integro el Expediente promovido sobre esta asignacion y traiga-

pare =

aprovejo lo devino lo devino Decretado, y
tribricado el Sr. D. P. Benito de la Mata
firmados, al Cancele de S. M. In o y
por, en esta Real Aud. y sus Cortes
sada de la propia y de la
alla Ciu. en la R. y es en doce de
hentas de mil 18 et ochenta y dos
Ante mi

Andres Sancho

En la Ciudad de los Reyes del Peru, en doce de Eñ. de mil 18 et
entas ochenta y dos. Yo el Eñ. notifique, e hize saber el Decreto
devino al Capitan de Infant. D. Valerio Garza en su propia
o y se =

Andres Sancho